





Ertzaingoak

Negua-2005




¡¡He firmado, el mejor
Acuerdo de la Historia
de la Ertzaintza
y por 4 perras!!




Noches y Festivos
por 4 perras
otra vez se han
vendido

Estos Sindicatos,
son buenos chicos
si les aprietas,
siempre firman. Je, Je, Je,



Los mayores
de 50 años, abandonados.
Ni 2ª Actividad,
ni Jubilación.



Se vuelven
a olvidar
del Patrullero

EDITORIAL

La necesidad nunca consiguió un buen acuerdo.

Este Acuerdo se ha firmado contra el tiempo, siendo dueño del tiempo y del ritmo de la Negociación el Dpto. de Interior. El Dpto. sabía que Er.N.E. tenía necesidad de firmar un Acuerdo para no presentarse con las manos vacías ante las Elecciones Sindicales de Noviembre de 2006.

El precio lo pagamos los Ertzainas, que desde el 2.001 hemos llegado al 2.005 perdiendo poder adquisitivo y hasta el 2.008 no se empezará a negociar otro Acuerdo.

Lo conseguido es muy pobre para más de 6 años (2.002-2.008), en poco tiempo los Acuerdos de Arcepafe (Diputación y Aytos.) nos pasarán y otra vez tendremos que esperar 3 años para cobrar una nocturnidad digna, como el resto de los Funcionarios.

Los Ertzainas de más de 45 años hemos sido abandonados a nuestra suerte. Las "bajas" se van a seguir cebando en un colectivo "cascado" por los turnos, las noches y el stress, donde no va a ser fácil llegar a los 58 años, en buenas condiciones físicas. Si hubiese sido Er.N.E. un Sindicato competente, a los 50 años ya no trabajaríamos las noches. El Sr. Balza y ErN.E., nos mandan directamente a la Seguridad Social y se lavan las manos de la problemática de una plantilla "envejecida y frustrada" que ya no puede confiar más en un Sindicato que nos ha dado la espalda en el momento que los Ertzainas de más de 45 años le necesitábamos.

SUMARIO

La realidad del cambio de escala	4
La barra de pan y las migajas	5-6
Nos están engañando??	7
Como está nuestra salud mental?.....	8
El antirradar que te libra de la multa....	9
Lasai ertzaina, estamos para fundirte.....	10-11
Vitoria se rebela contra las ordenes arbitrarias	12
Balza recuerda el "alto tributo de sangre" pagado por la Ertzaintza a favor de la libertad.....	13
Tribunales de Justicia.....	14-15
Tribuna libre	16
La subida del Acuerdo amortizada en 2 años.....	17
El IPC es un engaño para el consumidor al servicio del Gobierno.....	17

EDITA

Si.P.E.

Sindicato Profesional de la Ertzaintza

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Coordinadora Si.P.E.

PUBLICIDAD

Patxi García

Tel.: 902 15 84 88

DEPOSITO LEGAL

BI-1413-05

La realidad del cambio de escala

Vamos a empezar por poner las cosas en su sitio. La Escala Básica de cualquier policía española lleva ya bastante tiempo incluida en el Grupo C.

¿Por qué no estamos nosotros en el Grupo C?

¿Alguien cree que con lo orgullosos que somos los vascos y las vascas tenemos una policía en un peldaño inferior que el resto por gusto? Y eso teniendo en cuenta que en esta Comunidad es en la que menos delitos se cometen por cada habitante (Fuente: www.ertzaintza.net) y que la Ertzaintza es la Institución "mejor valorada" en Euskadi.

Está claro que no.

El Gobierno Vasco se ha tenido que comer el orgullo hasta completar las promociones para finalizar el despliegue y ha tenido que aguantar que su policía sea la de "menor nivel" (y así sigue siendo, ya que, el cambio del grupo D al C no tendrá lugar, como mínimo, hasta el año 2.007). No se nos ha cambiado antes porque si se hacía este cambio habría que exigir a los aspirantes el título de bachiller o equivalente y

esto supondría reducir en más de la mitad el número de solicitudes en las convocatorias con lo que sería inadmisibile el ratio solicitudes/plazas para una oposición de este tipo.

También es interesante recordar que ya en febrero de 2.004, se publica en el BOPV la desaparición del Grupo D y el paso de los funcionarios afectados al Grupo C.

Resurrección de su Marioneta

Ahora llega la jugada maestra del Departamento de Interior. Para echar un cable a Er.N.E. (su marioneta estos últimos años) le "ha regalado" una especie de adelanto del cambio de escala para poder "vender" la firma del nuevo Acuerdo Regulador. Sabe muy bien, que este año hay elecciones sindicales y no puede permitir que a su domesticado le pase algo peor que en las últimas, en las que no le votaron varios cientos de afiliados.

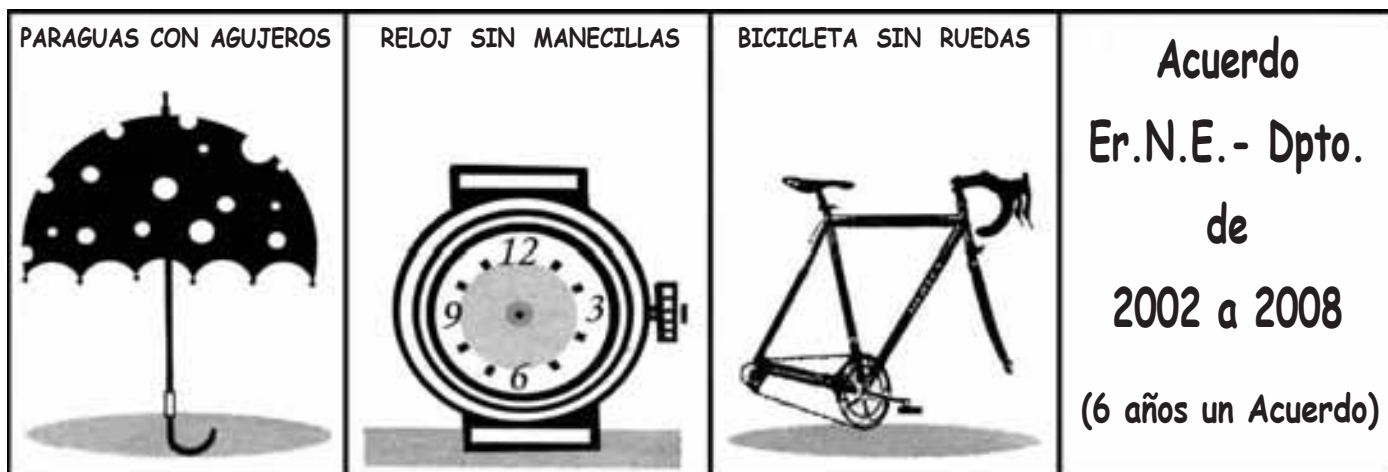
Balza ha conseguido dos cosas a la vez: Resucitar a su marioneta y firmar el mejor Acuerdo que haya conseguido Consejero

alguno. Curiosamente Er.N.E también dice que ha firmado el mejor Acuerdo en la Ertzaintza (se le olvidó agregar, "para la patronal")

Firma bajo amenaza

Y es que hay muchos compañeros que se creen que el paso al Grupo C es un logro de Er.N.E., cuando no es más que el normal desarrollo y actualización de una profesión hasta ahora infravalorada. En años anteriores, el Departamento amenazaba a los firmantes con que si no firmaban (incluido el robo de la hora en fin de semana) se nos cambiaría el horario ¿Cómo lo iban a cambiar?. Nunca podrían llamar a tanta gente de libre para meter horas). Ahora han amenazado con no proceder con el cambio al Grupo C para obligar a Er.N.E. y CC.OO. a aceptar las migajas que ha querido Balza y en el momento por él elegido. Este cambio de Grupo se iba a producir, con firma o sin ella, después de la convocatoria de la 20ª promoción, porque el cambio lo hace el Gobierno Vasco, no Interior. La jugada de su inclusión en el Acuerdo parece que les ha dado resultado.

La barra de pan y las migajas



En “nuestra” Mesa de Negociación, como en las del resto de los funcionarios, hay una reciente y succulenta **barra de pan**. Como no puede ser de otra manera, cada lado de la mesa quiere quedarse con lo mejor, con el trozo más grande. Como no suele haber acuerdo para partirlo por la mitad, suele corresponder a las organizaciones sindicales empezar a mover la mesa (movilizaciones serias) para que “la patronal” (Departamento de Interior) no pueda cortar a su antojo la **barra de pan**.

Allá por el 2.002 todos los comensales, del lado de los trabajadores (incluso los que no tenían derecho a sentarse a la mesa), comenzaron a moverla por lo que el intento de corte de la **barra de pan**, por parte de la patronal, se quedó en un corte superficial del que se desprendieron unas **migajas** que quedaron esparcidas por la mesa. Después de este “navajazo”, los comensales domesticados, que entendieron a la perfección “el puntazo” (orden de Interior de no menear ni una pata de la mesa), ya no se atrevieron a moverla mas y echaron de la misma a los

comensales que querían seguir moviéndola, incluso hasta romperla.

Migajas por agotamiento

Iban pasando los años y los comensales, hambrientos, ya no tenían fuerza ni para recoger las **migajas** del primer y único “navajazo”. La patronal, que no puede dejar morir de hambre a sus gallinas de los huevos de oro, eligió el momento que creyó oportuno e hizo otro amago de corte, el definitivo, y dejó desprender un trozo de masa (supuesto Cambio de Escala) que sin acabar de cocerse se había adherido, en el horno de la Administración, a la **barra de pan** que salió para la mesa de Interior. Arrimó este trozo de masa y las **migajas**, ya secarronas y llenas de moho después de casi cuatro años, a los platos de los comensales y estos no tuvieron mas remedio que atracarse con este “manjar” ofrecido por el Departamento. Además este atracón les va a permitir sobrevivir otros tres años como mínimo.

Panes con fundamento

La mayoría de los representantes de los

funcionarios de este País se han dedicado a luchar por esa **barra de pan** y la van consiguiendo poco a poco. Esta **barra de pan** la constituyen los temas serios de los Acuerdos como son:

- Lograr la revisión salarial para los desvíos del IPC previsto al real (Ayuntamientos y Diputaciones vascas)

- Reducir el calendario con fundamento (CC.OO. ha firmado para los empleados de los ayuntamientos vascos, incluidos policías locales, una reducción de 29 horas hasta las 1.563)

- Pasan por conseguir revisar al alza los índices correctores (hasta el 175% en nocturnos y 200% en festivos)

- Consiste en mejorar las licencias y permisos (casi todos los funcionarios de policía tienen 6 días retribuidos por asuntos propios)

- Las organizaciones sindicales que van a por la **barra de pan** no se “olvidan” de la segunda actividad, parte indispensable en nuestra

profesión.

- La penosidad de trabajar en nocturnos y festivos se reconoce con el pago como complementos de un 30% adicional de sueldo para noches (trabajadores de Diputaciones) y de unos más que atractivos complementos que superan los 80 euros por festivos (Compañeros Miñones) También consiguen el pago de la comida en jornadas de 12 horas.

- El resto de funcionarios policiales (y no policiales), cuando trabaja fuera de su turno laboral mete horas extras y recibe una remuneración de al menos el 150% de lo que "cuesta" una hora de calendario.

- El Acudir a juicios y citaciones es recompensado con el cómputo de 8 horas, con una suculenta indemnización económica por perturbar tu jornada de descanso y con el pago de los gastos causados en caso de desplazamiento (actualizando los precios de los carburantes, etc.)

- En el tema de las Licencias y Permisos ni se cuestiona la posibilidad de restringirlos, todo lo contrario se amplían y mejoran (a ningún jefe de otros funcionarios se le ocurre "denegar" una Licencia)

- Se deja muy claro qué son "necesidades de servicio" y no se permite que se utilicen, genéricamente, las mismas para impedir el merecido descanso de los trabajadores en sus jornadas libres o el disfrute de sus excesos de horas.

Migajas vergonzosas

Esto, señores de Er.N.E. y CC.OO.-Ertzaintza, es ir a por la barra de pan al negociar un Acuerdo

regulador, no lo que hacen Uds. obedeciendo sumisamente a la patronal y firmando, para nosotros, las migajas:

- Han quitado la productividad a muchos compañeros para dársela a los "jefes"

- Han logrado una impresionante mejora social al subir en unos euros el pago de los gimnasios. **MIGAJAS**

- Dicen que han conseguido que se paguen las noches, cuando lo que nos dan es la opción de cambiar el pírrico índice nocturno por la, no menos pírrica y vergonzosa, cantidad de 15 euros. **MIGAJAS**

- Tratan como "dura y larga" negociación el hecho de recuperar la hora que se nos ha estado robando, con el visto bueno de Er.N.E., estos últimos años. NI MIGAJAS

- Se incrementa de manera "alarmante" (se va a producir una quiebra en las arcas públicas) el dinero de sábados (menos de 2 euros) y domingos (menos de 7 euros) y que al incluirlo en la nómina se quedará en un neto ridículo. **MIGAJAS.** ¿Prorratarán esta migaja al tiempo realmente trabajado? Si por cualquier motivo te vas, por ejemplo, cuando llevas trabajadas 10 horas, te darán la parte proporcional o, como nos tememos, dirán que como no has estado toda la jornada te vayas a cobrar en chapas. Una organización que se precie no puede dejar este extremo a la libre interpretación de la patronal ¿Costaba tanto añadir la coletilla "o la cantidad correspondiente al tiempo realmente trabajado"? ¿A que no cuesta tanto?

600 Euros para los Jefes

- Como los jefes no trabajan ni noches, ni sábados, ni festivos hay que compensarles con 600 euros (hombre, aquí si hay **barra de pan**, curiosamente solo para los jefes)

- Como no podía ser de otra manera, se ha conseguido que si coincide sábado o domingo con festivo, sólo se pague una de las dos cosas. No nos extrañaría que si es sábado y festivo a la vez se pague como sábado (el Departamento tiene que ahorrar y no va a pagar como festivo pudiendo hacerlo como sábado) **¿MIGAJAS?**

- Dicen que la Segunda Actividad (emulando a Balza) no es la solución. Echan la culpa a la Seguridad Social de su incompetencia negociadora (la de Er.N.E.) y se quedan tan anchos. **¿MIGAJAS?**

Tu decides compañero

Compañeros y compañeras, esto es lo que hay. Cada uno es mayorcito y sabe a que organización sindical tiene que defender (o cual te defiende). Tu decides si quieres continuar atragantándote con miserables **migajas** o quieres luchar por, al menos, la mitad de la **barra de pan**.

Decide cuando mires al cielo (Acuerdo Regulador), **si te vas a cegar por el destello de la farola** (migajas) **o te vas a apartar de ésta para ver el brillo de las estrellas** (barra de pan)

Sabemos que aquí es difícil porque hay nubes (Er.N.E. y CC.OO.). Prueba a cambiar de aires para que, despejado el cielo, puedas ver esas estrellas.

NOS ESTÁN ENGAÑANDO??

HOLA, SOY BIENVENIDO... EL PERIODISTA MÁS ATREVIDO

NOS ESTÁN ENGAÑANDO CON EL CONVENIO?

SON HONRADOS NUESTROS JEFES ??

2.200 € EN DOS AÑOS SON 1.100 AL AÑO... O SOLO 370 SI CONTAMOS DESDE EL AÑO 2002 ??

SALGAMOS DE DUDAS CON ESTE REPORTAJE

AMIGO PATRULLERO... TE GUSTARÍA QUE TU HIJA SE CASARA CON UN JEFE DEL DPTO. Y UN HOMBRE MUY HONRADO?

NI HABLAR !! NO TOLERO LA BIGAMIA EN MI FAMILIA !!

PERO A QUE TE GUSTARÍA VIVIR EN EL MISMO BARRIO QUE ÉL ??

ESO SÍ !! MI COCHE TIENE ALARMA !!

SEÑOR RESPONSABLE... ES EL NUEVO CONVENIO UNA ILUSIÓN ÓPTICA ??

DE ILUSIÓN ÓPTICA NADA... SÓLO LO PARECE

PUES YO TENGO MIS DUDAS... Y SI NO, LEED EL PREÁMBULO DEL PREACUERDO Y YA VERÉIS...

ES TIMADOS ERTZAINAS:

QUIERO CON ESTE PREÁMBULO DAR POR CUMPLIDO UN PREACUERDO QUE BENEFICIARÁ CON ANHELO A TODOS LOS ERTZAINAS. ASÍ PODRÉ JOVIALMENTE TRABAJAR POR VUESTROS DERECHOS SIN PERDEROS EL RESPETO QUE ME MERECEÍS.

NO PUEDO DEJAR DE DECIROS QUE, CON MUCHO ESFUERZO, LA FIRMA DE ESTE CONVENIO SUPONDRÁ UNA PA-CÍFICA FORMA DE PROGRESO Y UNA MEJORA ILIMI-TADA EN VUESTRAS ASPIRACIONES COMO FUNCIONARIOS.

PUEDO QUE EL NUEVO CONVENIO NO SEA PERFECTO, POR LO QUE SI TENÉIS ALGUNA QUEJA, OS PROMETO QUE NO OS HARÉ NI EL MÁS MÍNIMO REPROCHE, OCUPÁNDOME DEL CASO COMO HE TENIDO SIEMPRE POR COSTUMBRE.

NO DESCANSARÉ NI UN SOLO DÍA POR ESTE PROYECTO Y CON GRAN EMPENO INTENTARÉ AL MÁXIMO RO-ZAR LOS LÍMITES DE MIS POSIBILIDADES HASTA APRO-BAROS LAS SUBIDAS SALARIALES QUE TANTO OS MERECEÍS.

FIRMADO: EL SUPERINTENDENTE DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN JUANTXO RIZO.

Y AHORA, SI NO ME CREÉIS, LEED SÓLO LAS LÍNEAS IMPARES Y SALDRÉIS DE DUDAS !!!

Como está nuestra salud mental?



Recientemente un compañero en la Comisaria de Basauri, vació un cargador en los vestuarios de la Comisaria, afortunadamente, sólo causó daños a las instalaciones de los vestuarios. Esta es la punta de un Iceberg que demuestra que el "Stress del trabajo" va haciendo mella en el colectivo, siendo los mayores los más sensibles, al estar más "cascados" y no saber cuando se van a Jubilar.

Tenemos unas cifras que denotan lo comentado:

417 ertzainas de baja el año pasado por problemas psicológicos.

207 ertzainas de baja en el

2.003 y todavía no han recibido el alta.

785 ertzainas necesitaron tratamiento psicológico de algún tipo el año pasado.

Un Informe Oficial del Area de los Servicios Médicos de la Ertzaintza, reflejó que el año 2.004, fueron atendidos en consulta a causa de patologías mentales 1.655 ertzainas. En este año les fue retirada el arma a 29 ertzainas por problemas psicológicos.

De los 417 agentes que accedieron a una Baja Laboral, 28 de ellos fueron declarados no aptos para continuar con su labor.

Estos números resultan

especialmente significativos si se tiene en cuenta que la plantilla total de la Ertzaintza no supera los 7.500 agentes.

Actualmente se encuentran de "Baja" aquejados de una "reacción adaptativa" 267 ertzainas; por "ansiedad" 240; por "depresión" 184; por alteración del carácter y la personalidad 38; por "esquizofrenia" 13; y otros 43 afectados por otras neurosis.

El Dpto no ataca las causas, no hace nada contra: El envejecimiento de la plantilla, noches y turnos sin alternativas, falta de promoción profesional, escasez de recursos humanos, etc.

El antirradar que te libra de la multa

Madrid. 07.15 de la tarde. Hora punta. La gente vuelve a su casa, amontonándose en los habituales atascos. Paco arranca el coche, un Seat Toledo. **Su accesorio estrella es un controlador de radares. Tras callejar un rato, llega una curva pronunciada. Va a 60, sobrepasa en 20 la velocidad permitida, carril de aceleración y ...pi,pi,pi.** Un sonido agudo que se repite tres veces avisa que tiene cerca un radar de policía. Rápidamente levanta el pie del acelerador y todo controlado.

Consigue salir de la Autopista principal, acelera hasta que el **pi** vuelve a informar que cerca habrá un control. Esta vez es un radar móvil, un Renault Megane verde de la Guardia Civil. Paco se ha vuelto a librar de otra multa. Volviendo a casa pasamos por una Avenida ancha, apenas hay coches, la velocidad aumenta, sobrepasa el límite por 30 y **el tercer pi de la tarde** activa el pedal del freno, muy suave, todavía quedan



antirradar WFender

250 metros para llegar a ese control. Otra vez un Radar Móvil, nos hemos vuelto a librar de la sanción. Fin del trayecto y un único protagonista del viaje: **el WFender, calificado por expertos como uno de los mejores detectores de Radares.**

“Los Radares fijos y móviles españoles trabajan con una frecuencia muy alta y una potencia baja. Son los más difíciles de detectar”, cuenta uno de los socios de Vega Electrónica, empresa que los distribuye. Trabajan con detectores de radar desde el 1999.” Los primeros eran muy malos, se bloqueaban y no cogían ninguna frecuencia”, dice uno de los distribuidores.

Hace 4 años que salió el Wfender, que ya avisa con suficiente tiempo para frenar y capta todas las frecuencias. “Es como un receptor de radio pero con mucha sensibilidad”, explica José, que trabaja con ellos.

Una antena de radar y un módulo de control son suficientes para detectar los radares móviles. Pero este dispositivo suele incorporar dos sensores de láser pasivos, no anulan la frecuencia de la Policía, - esa es la función de los inhibidores- pero alertan de que está cerca.

La venta de detectores es legal, pero llevarlos en el coche está penalizado con multas que van de 90 a 600 euros y con la pérdida de 2 puntos, cuando el nuevo carnet se ponga en marcha.

Existe una Brigada Antirradar, que se reúne en un foro en Internet para ayudarse a evitar los controles.

Nuestras Patrullas, hoy día, no están instruidas en estos menesteres.

Lasai ertzaina, estamos para fundirte



No te identifiques

La DIG-Fundición, afirma en el nº 73 de la hoja del Bar-Txoki (Gaur), “que fuera de servicio no es procedente identificarse ante infracciones de carácter administrativo (Ejemplo: **en supuestos relacionados con el Tráfico y la Seguridad Vial**)”, también nos dicen que la sola identificación como Ertzainas implica el propósito de abusar de la condición de Ertzainas. Nosotros nos preguntamos lo siguiente, un médico ante una discusión en su vida particular, abusa del ciudadano al notificarle su profesión en el momento de la discusión o más bien, pretende decirle al ciudadano que su experiencia profesional debe ser tomada en cuenta para resolver el problema. De la misma manera, en una discusión con un ciudadano el ertzaina puede aportar su opinión en cualquier asunto relacionado con el Tráfico, ya que su experiencia puede aportar datos importantes

para esclarecer lo sucedido. Lo mismo pasaría con un bombero, un mecánico o cualquier profesional que domine una materia sobre la que se ha creado un problema y se vea implicado en el.

Denuncia que algo queda

Sólo una mente enfermiza y obsesionada **en demostrar que cualquier ciudadano que denuncie a un Ertzaina, tiene razones suficientes para hacerlo**, puede justificar el acoso que sufrimos constantemente, por los que se empeñan, en alcanzar el máximo de calidad en el servicio (ISO), la famosa “medallita de plata Q”, al precio que sea.

Quieren comparar la Ertzaintza con empresas serias como el “Grupo Mondragón”, pero no dicen que en esas empresas para llegar a los puestos de responsabilidad hay que acreditar una capacidad para

el trabajo que se vaya a desempeñar, mediante pruebas selectivas en las que no vale, ni el enchufismo, ni el amiguismo.

Por eso, lo de la “calidad empresarial” en la Ertzaintza no se podrá aplicar nunca, porque todos sabemos como se formó esta empresa y cuales siguen siendo sus criterios de actuación y selección.

Como prueba, basta recordar que los Jefes y Subjefes de todas las Comisarias son de “**Dedo Designación**” y por lo tanto tienen que estar a las ordenes del Político de turno para desarrollar su trabajo, lo cual, mediatiza su profesionalidad en todos los sentidos.

Quién defiende nuestro honor?

Cuantos casos por denuncias falsas han sido llevados a los Tribunales por la DIG para defender

el honor y el prestigio de los Ertzainas?

Después de someter al Ertzaina a todo tipo de sospechas y acusaciones por parte de la DIG, ante denuncias sin fundamento de cualquier ciudadano, como se restituye el honor y la credibilidad del " injustamente acusado" ante el resto de los compañeros?

Estamos hartos de ver compañeros "moralmente destrozados" por actuaciones, tanto de uniforme como de paisano, al saber que están **expedientados por denuncias ridículas de ciudadanos que no se resignan a ser denunciados o no están dispuestos a sufrir el peso de la Ley.** Estos ciudadanos "espoleados" por la facilidad con que la DIG, expedienta a los Ertzainas cuestionados, presentan denuncias por cualquier motivo, con el fin de defenderse, acusando al Ertzaina.

Hace poco, un compañero de Trafico **tuvo que coger la "baja" afectado por una "profunda depresión"** porque no se podía creer que la Fundición hiciese caso a una persona que había sido denunciada por este compañero por cometer una infracción de Trafico.

Lo que está logrando la

Fundición, es que un buen profesional con muchos años de experiencia, se convierta en un "escéptico" sin motivación profesional, porque teme, que cualquier ciudadano pueda volver a poner en "solfa" su prestigio como profesional y como persona.

Profesionalidad o impunidad

Después de 22 años en la UTTB, sabemos que el 23% de las muertes por accidentes, se deben a excesos de velocidad, las cuales son infracciones administrativas relacionadas con el control del Tráfico y la Seguridad Vial. **La DIG da unas normas de actuación para cuando estamos fuera de servicio que van contra el espíritu de las últimas declaraciones del Fiscal General del Estado, Cándido Conde Pumpido,** quien reconoció en el periódico " el Mundo" el 24-11-2005, " que la Justicia en su conjunto y el Ministerio Fiscal de forma particular, **no han colaborado todo lo necesario para combatir los delitos contra la Seguridad Vial,** lo que ha contribuido ha crear una cierta **sensación social de impunidad hacia las imprudencias del Tráfico al desaparecer las condenas.** Esto lo decía, ante

la Comisión sobre Seguridad Vial del Congreso.

En las Fiscalías y Organos Judiciales tienden a incoar de forma sistemática, Juicios de Faltas cuando no se detectan de forma clara indicios de delitos.

Esta falta de interés, ha producido" la inobservancia por parte de los usuarios de la normativa básica de Seguridad".

Se debe transmitir al automovilista "que su conducta puede provocar daños irreparables".

El distanciamiento de la Justicia en los delitos de Tráfico, ha llevado a resolver litigios de forma privada, mediante acuerdos entre Aseguradoras o entidades y automovilistas.

La Seguridad Vial, se convierte así en "una zona oscura" donde el **ciudadano queda en una cierta situación de indefensión, sin poder acogerse al amparo de la Ley.**

En los últimos años, ni un solo caso de Tráfico ha llegado al Tribunal Supremo. Por eso, se va a pedir la **intervención de oficio de la Fiscalía en casos graves, aunque haya habido acuerdo entre las partes.**

A quien hacemos caso, al Fiscal General o a la DIG?

Vitoria se rebela contra las ordenes arbitrarias.

Al Director de Policía del Dpto Interior

El Sindicato Profesional de la Ertzaintza (Si.P.E), le informa sobre la problemática creada desde la Jefatura de Unidad de la Comisaría de Vitoria respecto a las vacaciones del año 2.005, que quedan por disfrutar a ertzainas de dicho centro. Según órdenes dadas desde esa Jefatura y trasladadas a los ertzainas por los Jefes de Operaciones, se va a dar preferencia, al objeto de su autorización y posterior disfrute, a las solicitudes de horas en exceso, frente a las vacaciones pendientes.

Ante estas órdenes le recordamos:

Primero.- El Acuerdo Regulador de la Condiciones de Trabajo, en su Art. 31.1 dice "El derecho a disfrutar por cada año completo.....de 172 horas de trabajo efectivo..."

Segundo.- Asi mismo, el



Art. 31.2.7 dice " Las peticiones para el disfrute de vacaciones tendrán, al objeto de su autorización, carácter preferente respecto de las solicitudes que sean cursadas para la concesión de días libres por exceso de horas"

Tercero.- Partiendo de los artículos indicados y con un mínimo de inteligencia y sentido común ,queda claro, que solicitud tiene preferencia, por lo que no se comprende, que la Jefatura de Vitoria ordene todo lo contrario de lo que manda el Acuerdo Regulador.

Por todo lo indicado, **SOLICITAMOS:**

Primero.- Se ordene

inmediatamente a la Jefatura de Vitoria, **el cese de órdenes contrarias a derecho.**

Segundo.- Se incoen los procedimientos disciplinarios correspondientes para **depurar las responsabilidades en las que han incurrido los mandos de la Comisaria de Vitoria** al limitar a sus subordinados los derechos recogidos en el Acuerdo Regulador de la Ertzaintza.

Vitoria-Gasteiz, 8 de Noviembre de 2.0005

Fdo.- Juan Carlos Saenz Alonso

(Responsable del Si.P.E)

Balza recuerda el "alto tributo de sangre" pagado por la Ertzaintza a favor de la libertad.

Homenaje mediático

La consejería de Interior rindió ayer en la colegiata de Zenarruza, en Vizcaya, un homenaje a los ertzainas fallecidos en acto de servicio desde 1982 por "garantizar los derechos y las libertades de todos los ciudadanos".

Se amplió el homenaje a todos los miembros muertos durante los 23 años de historia de la Ertzaintza.

Recordó que desde 1982 hasta el presente, trece agentes han sido asesinados por ETA, a los que se suman otros Ertzainas que resultaron con lesiones de diferente gravedad "algunas incluso de por vida", como consecuencia de atentados o de ataques de violencia callejera. Añadió que la Ertzaintza "tiene un

agradecimiento permanente de los ciudadanos vascos, además de una buena imagen", aseguró que "todos los vascos son conscientes" del enorme sacrificio que realizan los agentes en su tarea diaria.

Decir una cosa, hacer otra

Nos parece muy bien el "reconocimiento público" de todos nuestros "esfuerzos y sacrificios" pero todos sabemos que esta imagen de reconocimiento del Consejero es para la "galeria". La realidad es, que conseguir los medios mas elementales para "sobrevivir" nos ha costado "sangre, sudor y lágrimas". Los buzos ignífugos, los chalecos antibalas personales, los vehículos blindados, cambiar la forma de trabajo para garantizar la seguridad personal del ertzaina, se han

conseguido a base de pelear contra un Dpto que vela mas por la imagen del cuerpo, que por la seguridad personal de los ertzainas.

Los últimos monos

Tenemos que recordarle al Consejero, que somos los últimos "monos" de la Función Publica Vasca, que conseguir los derechos que disfrutaban el resto de funcionarios nos han costado décadas de enfrentamientos y ha firmado un Acuerdo que sería impensable en el resto de la Función Pública por su duración - 6 años - y pobreza de contenido.

Seguimos siendo los "últimos de la fila" y se aprovechan de nosotros, los políticos de turno para ponerse "medallitas mediaticas". Los Ertzainas que con más de 50 años tienen que salir a la calle, dicen, "menos cuento Consejero".

Tribunales de Justicia

Seguimos cobrando por la custodia en Elecciones.

Sentencia N° 377/05

El Sr. D. FERNANDO ALCANTARILLA HIDALGO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº2 de Vitoria-Gazteiz, ha pronunciado la siguiente SENTENCIA en el recurso contencioso-administrativo registrado con el nº 359/05 y seguido por el procedimiento abreviado, en el que se impugna: RESOLUCION DE LA DELEGACION DE GOBIERNO DE FECHA 02-03-2004, DESESTIMATORIA DE LA SOLICITUD DE PERCIBIR CANTIDAD POR EL SERVICIO PRESTADO EN FECHA 12-03-2004.

Son parte en dicho recurso: como recurrente J.I.O.Z, representado y dirigido por la letrada Enara Garcia del Sindicato (Si.P.E); como demandada La DELEGACION DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO- ABOGADO DEL ESTADO.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se impugna la resolución del Delegado del Gobierno en la CAPV de 02-03-2004, por la que se denegó al recurrente, funcionario de la Ertzaintza, su solicitud de retribuciones correspondientes a su colaboración en el proceso de Elecciones Generales, celebrado el 12-03-2000.

Si los servicios se prestaron efectivamente por el recurrente y se ha acreditado que existió orden de la Autoridad competente para que los mismos se prestaran, no puede negarse al actor su derecho al cobro de las dietas correspondientes por tal servicio, amparándose en un incumplimiento de un requisito de forma que en ningún caso podía el cumplir.

El cambio de de argumentación y contradicción entre lo acordado en la resolución administrativa impugnada y lo sostenido en el acto de la vista, no puede perjudicar al recurrente a quien se sitúa en un plano de absoluta indefensión, pues no es que se utilicen sólo argumentos nuevos y distintos para sostener la conformidad a derecho de la resolución administrativa impugnada sino que, lo que es más grave, primero se dice que no son aplicables las Instrucciones para acto seguido decir que por incumplir un requisito exigido en ellas no tiene derecho el actor a indemnización, lo que no puede sostenerse.

FALLO

Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ertzaina (J.I.O.Z) contra la delegacion del Gobierno en el Pais Vasco, debo DECLARAR Y DECLARO:

El derecho del recurrente a la remuneración del servicio prestado por Custodia de Elecciones en fecha 12-03-2.000, según consta en el fundamento Jurídico sexto de la presente RESOLUCION.

SENTENCIA N°- 144/05

Nuestra afiliada gana el Contencioso y consigue cobrar 2.187,83 euros como indemnización por razones de servicio.

La ILma. Sra.Dña. Maria Jose Zorrilla Bujedo, MAGISTRADA-JUEZ del Contencioso- administrativo registrado con el nº 57/05 y seguido por el procedimiento abreviado, en el que se impugna: RESOLUCION DEL VICECONSEJERO DE SEGURIDAD DE 18/11/2.004 DESESTIMANDO ALZADA CONTRA LA RESOLUCION DE 5/10704 DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DESESTIMATORIA DE LA SOLICITUD DE RECLAMACION DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A CANTIDADES EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO.

Son partes en dicho recurso: como recurrente (M.J.H.L) representada y dirigida por la Letrada Sra. ENARA GARCIA NEFF, ABOGADA DEL (SI.P.E); como demandada el GOBIERNO VASCO DPTO DE INTERIOR

ANTECEDENTES DEL HECHO

Se solicita que sea indemnizada la agente de la Ertzaintza por los gastos de viaje y de Autopista por la realización del trayecto Durango-Comisaría de Eibar, ida y vuelta, durante los 206 días que tuvo que desplazarse hasta su destino forzoso e ilegal, la Comisaria de Hernani, resultando un total de 1.483,20 euros por los gastos de viajes y 704,63 por los gastos de Autopista, y en consecuencia se le abone en la cantidad total de **2.187,83 euros**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En el Art.11 del Decreto 16/93 viene “Las modificaciones del centro de trabajo darán lugar al abono de los gastos.....de viaje producidos por el desplazamiento desde la localidad de residencia a los de destino y regreso. Dice también que las indemnizaciones previstas se devengarán en las comisiones conferidas con carácter forzoso.

FALLO:

Que debo estimar y estimo el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por la agente de la Ertzaintza (M.J.H.L).....reconociendo a la recurrente como situación jurídica individualizado **en concepto de indemnización el derecho a que se le abone la cantidad de 2.187,83 euros, por razón del servicio.**

ESTA SENTENCIA ES FIRME y NO CABE RECURSO ORDINARIO ALGUNO.

Tribuna Libre

Como ertzaina aplaudo la existencia de este foro libre de expresión que ayuda a reflexionar sobre las condiciones de trabajo a todos los compañeros. Cuando nació la Ertzaintza se crearon múltiples ilusiones en la primeras promociones, pensábamos que la Policía más joven del mundo recibiría la mejor formación con igualdad de oportunidades en la formación profesional para todos los Ertzainas. Pero no ha sido así y sólo los de la “casa” han sido promocionados a los mejores puestos, dividiendo el colectivo entre los “enchufados” y el “resto”.

Al resto pertenecemos, todos los que hacemos turnos, noches y trabajamos los festivos. Sólo nos queda, conseguir un destino lo más próximo posible al domicilio.

Vemos las diferencias, entre Seguridad Ciudadana y los de casa. Para Seguridad Ciudadana, casi nunca hay presupuesto, para los otros,” coches camuflados,

socorridas dietas, tarjeta Visa, etc.

Sobre la nota que salió sobre el curso de Comisarios y Subcomisarios, tenemos que decir que acertó la nota plenamente. Los que no comulgaban con el Dpto se quedaron en la cuneta, los de casa pasaron todos. Sin comentarios.

Sobre los porcentajes de ertzainas de S.C que han superado el “Perfil Lingüístico”, lo situaban en el 25%. Nos preguntamos ¿dónde está el resto de la plantilla?....

Relativo a la “Fundición”, es triste presenciar la cantidad de medios que se emplean para “castigar” al trabajador de la Ertzaintza, cómo se prima estos colectivos de “serviles” dedicados a cazar al Ertzaina al menor descuido. Da “repugnancia” verles en el “gaur-txoki” vanagloriarse del acoso a nuestros compañeros.

Este es el mayor mérito de Balza y su equipo, el crear la “Fundición”, porque sobre la 2ª Actividad y la Jubilación de los Ertzainas, no tienen cojones para resolverlo y tienen que estar esperando a que lo haga Madrid.

Y mientras tanto la plantilla a partir de los 48 años, sobrevive a base de “bajas”, por que el cuerpo ya no aguanta las noches, los frios y tanto “mamoneo”, como el que hay en esta empresa.

Por todo esto, le digo al Consejero, que motive con inteligencia a este colectivo, que cada día está peor de ánimo, y no siempre va a tener la suerte de contar con unos “Sindicatos Pesebreros”, como los que le han firmado este Acuerdo para 6 años, sin ni siquiera tener una cláusula de revisión salarial, como casi todos los Acuerdos laborales.

Un saludo y ánimo en nuestra lucha por nuestros derechos.

La subida del Acuerdo amortizada en 2 años

El Dpto de Interior pone en Bizkaia, multas de Tráfico por valor de 8,77 millones de euros y en Euskadi por valor de 17,94 millones de euros. Se tramitaron en Bizkaia 66.000 multas a razón de 189 multas diarias por un importe medio de 132 euros.

El 53% de la cuantía de las multas impuestas durante el año pasado, aún no han podido ser cobradas. Sólo han podido ser cobradas 4 millones de euros en Bizkaia.

El año pasado se dedicaron 16.000 horas en controlar la velocidad de los conductores, mediante 2.500 controles. Por consumo de alcohol y drogas se pusieron el año pasado 1.415 denuncias.

De todo esto se deduce que sólo aprovechan el 50% del

esfuerzo que hacen los Patrulleros a la hora de realizar su trabajo en duras circunstancias, en un escenario peligroso y estresante que termina por afectar a la salud.

Otra vuelta de tuerca

No contentos con la alta producción en denuncias y controles de todo tipo, los Jefes de Operaciones presionan para que se pongan más y más denuncias al objeto de que las estadísticas de cada grupo no bajen y puedan presentar unas cifras que les garantice la felicitación del Jefe de turno o la medalla del primer puesto en la competición entre los grupos.

Mientras, las "bajas" se siguen

cebando en un colectivo desmotivado y "cascado" por los años, al que se le pide cada vez un poco más, o como se dice en los vestuarios "otra vuelta de tuerca" más. La plantilla envejece y los "nuevos" son enviados a destinos más cómodos y calentitos, para que no sufran y se "contagien" con los "perros viejos" que se han cansado de trabajar y sólo piensan en criticar al Dpto y a la Fundación.

El Acuerdo para 6 años, cuesta 30 millones de euros. Si dedicasen a la DIG a cobrar los 17,9 millones de euros que no son capaces de cobrar, en 2 años se amortizaba la subida y se justificaría la existencia de la DIG.

El IPC es un engaño para el consumidor al servicio del Gobierno

Como se puede explicar que el IPC general suba un 3% y los tomates un 45 %, la vivienda el 69% en los dos primeros años siguientes al euro. La subida del precio de la vivienda no entra en los cálculos del IPC y así podemos ver como la vivienda nueva en 1993 estaba de 600-900 euros el m² y en el 2.003 sube a 1.800-3.087 euros el m². Esto supone un aumento de más de un 125% del 1993 al 2.003.

De las 57 categorías en las que se engloban los 417 productos que componen el Índice de Precios al Consumo (IPC), sólo cuatro, (Comunicaciones, Objetos recreativos, Electrodomésticos, carne y pescado) acumularon bajadas

en esos dos años. Las 53 restantes subieron y algunas escandalosamente, un 23 % las legumbres, un 23,2% las frutas frescas y una chapata de pan el 66%.

Oficialmente nos engañan así: Preguntado Julian Perez del centro de Predicción Económica de la Universidad Autónoma de Madrid, afirma que los precios no se disparan si la inflación es del 3%. Como veis las explicaciones Macroeconómicas están hechas para engañar al ciudadano y por lo tanto, están a años luz de la realidad cotidiana.

Los consumos mas habituales (alimentos y gastos diarios en hostelería y transportes se han disparado. Prueba del desfase es que los créditos que antes

eran a 10 o 15 años, ahora se contratan a 50 años y son más cuantiosos. Los jóvenes que se compran hoy día una vivienda, dedican más de la mitad de sus ingresos.

Pagamos como los países ricos de Europa, pero los sueldos no son como los de los países ricos.

La renta salarial bruta, aumentó 50 euros en el 2.002, es decir, el 0,4% de aumento, frente al 4% de la subida del IPC.

El Dpto de Interior sigue manteniendo el precio del kilometraje a 0,24 euros.

Exigimos al Dpto que actualice el precio del kilómetro al menos a 0,36 euros para compensar la constante subida de los precios del combustible.